



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Único. – Aclarar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2014 relativo a la creación provisional de una Oficina de Registro Auxiliar de Gestión Tributaria, significando que la existencia de este Registro Auxiliar no implicará la sustitución durante su horario de apertura al público del Registro General, de tal manera que indistintamente tanto este Registro Auxiliar como el General realizarán las funciones de registro, aunque el primero únicamente, pero no con carácter excluyente, respecto de las solicitudes, escritos y comunicaciones concernientes a materia de competencia del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería.

Burgos, 1 de junio de 2015.

La Teniente de Alcalde, P.D.,  
Carolina Blasco Delgado